

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

5975

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 13 de junio de 2019, por la que se rectifica el error detectado en Resolución de la Directora General de Personal Docente de 10 de junio de 2019, por la que se publica la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 22 de enero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears

Se ha detectado la existencia de un error en el anexo 1 de la Resolución mencionada publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 78, de día 13 de junio de 2019 y con la finalidad de enmendarla, de acuerdo con el que dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelvo

Primero. Rectificar el error material detectado en el anexo 1 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 10 de junio de 2019 por la que se publica la lista única de todos los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la Directora General de Personal Docente de 22 de enero de 2019, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo de inspectores de educación en las Illes Balears

Donde dice:

ANEXO 1

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	Isla/Unidad territorial
TERUEL NAVAS	RUT	***3247**	5,5266	Mallorca

Tiene que decir:

ANEXO 1

Cuerpo: 0510 – CUERPO DE INSPECTORES D'EDUCACIÓN

Especialidad: 600 – INSPECCIÓN EDUCATIVA

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	Isla/Unidad territorial
TERUEL NAVAL	RUT	***3247**	5,5266	Mallorca

Segundo. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 13 de junio de 2019

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

